



Programa financiado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y cofinanciado por el Fondo Social Europeo

PROGRAMACIÓN DE DEPARTAMENTO IMAGEN PERSONAL CURSO 2020-2021

INDIC

1. PROGRAMACIÓN DE DEPARTAMENTO: ASPECTOS ORGANIZATIVOS.
 - 1.1. AREAS Y MATERIAS DEL DEPARTAMENTO

OFESORADO DEL DEPARTAMENTO.

1.3. COORDINACIÓN DEL DEPARTAMENTO.

1.4. OBJETIVOS DEL DEPARTAMENTO.

1.5. INFORME DE TRANSITO

1.6. NORMAS DE COMPORTAMIENTO EN EL AULA/TALLER ESTABLECIDAS POR EL DEPARTAMENTO.

1.7. FUNDAMENTACION LEGAL.

1.8. CONTENIDOS DE TRATAMIENTO TRANSVERSAL.

1.9. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

1.10. ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO.

1.11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE ALUMNOS/AS CON MÓDULOS PENDIENTES.

1.12.EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE.

1.12 ACTUACIÓN Y HORARIO ESTABLECIDOS ANTE CONFINAMIENTO

2. CICLO FORMATIVO GRADO MEDIO PELUQUERÍA Y COSMÉTICA CAPILAR.

2.1. PRIMERO

PELUQUERÍA.

PEINADOS Y

RECOGIDOS

COLORACIÓN

CAPILAR

COSMÉTICA PARA PELUQUERIA

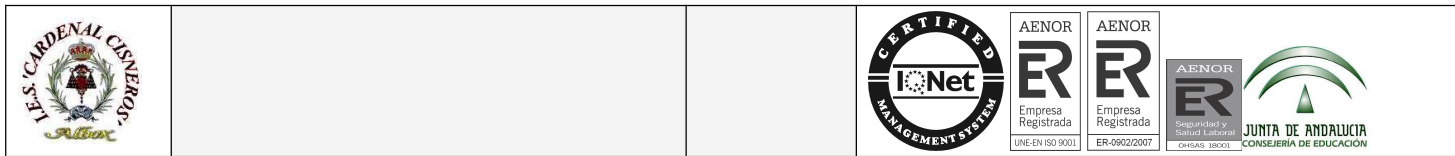
ANÁLISIS CAPILAR

ESTÉTICA DE MANOS Y PIES

IMAGEN CORPORAL Y HÁBITOS SALUDABLES

2.2. SEGUNDO PELUQUERÍA.

TÉCNICAS DE CORTE DEL CABELLO



Programa financiado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y cofinanciado por el Fondo Social Europeo

MBIOS DE FORMA PERMANENTE DEL CABELLO
PELUQUERÍA Y ESTILISMO MASCULINO
MARKETING Y VENTA EN IMAGEN PERSONAL
FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

La formación Profesional, en el ámbito del Sistema Educativo tiene como finalidad:

1. La preparación de los/las alumnos/as para la actividad en un campo profesional.
 2. Facilitar su adaptación a las modificaciones laborales que pueden producirse a lo largo de su vida.
3. Contribuir a su desarrollo personal y al ejercicio de una ciudadanía democrática.

La formación profesional comprende el conjunto de acciones formativas que capacitan para el desempeño cualificado de las diversas profesiones, el acceso al empleo y la participación activa en la vida social, cultural y económica.

1. ÁREAS Y MATERIAS DEL DEPARTAMENTO

Los Módulos que imparte el Departamento de **IMAGEN PERSONAL** son, por etapas, las siguientes:

MATERIAS	CURSO	HORAS	HORAS SEMANALES
PEINADOS Y RECOGIDOS	1º PELUQUERÍA	192	6
COLORACIÓN CAPILAR	1º PELUQUERÍA	224	7
COSMÉTICA PARA PELUQUERIA	1º PELUQUERÍA	128	4
ANÁLISIS CAPILAR	1º PELUQUERÍA		3
ESTÉTICA DE MANOS Y PIES	1º PELUQUERÍA	128	4
IMAGEN CORPORAL Y HÁBITOS SALUDABLES	1º PELUQUERÍA	96	3
FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL	1º PELUQUERÍA	96	3
TÉCNICAS DE CORTE DEL CABELLO	2º PELUQUERÍA	189	9
CAMBIOS DE FORMA PERMANENTE DEL CABELLO	2º PELUQUERÍA	126	6
PELUQUERÍA Y ESTILISMO MASCULINO	2º PELUQUERÍA	105	5
MARKETING Y VENTA EN IMAGEN PERSONAL	2º PELUQUERÍA	63	3
FORMACIÓN EN CENTROS DE	2º PELUQUERÍA	410	



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

Programa financiado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y cofinanciado por el Fondo Social Europeo

EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA	2ºPELUQUERÍA	84	4
--------------------------------------	--------------	----	---

2. PROFESORADO DEL DEPARTAMENTO

El profesorado encargado de la impartición de las áreas y materias encomendadas al Departamento para el curso actual 2018/19son los siguientes:

- Magdalena García Oller Estética de manos y pies.
Peinados y recogidos.
Técnicas de corte del cabello.
- Yolanda Lorente Lozano
Coloración capilar.
Cambios de forma permanente.
Peluquería y estilismo masculino
- Maria Ester García Alcaraz Análisis capilar.
Cosmética para la peluquería.
Imagen corporal y hábitos saludables. Horas de libre configuración.
Marketing y venta.

3. COORDINACIÓN DEL DEPARTAMENTO

- Maria Ester García Alcaraz- Tutora de 1º de peluquería.
- Magdalena Garcia Oller -Tutora de 2º de peluquería.

Yolanda Lorente Lozano-Jefa del departamento.

4. OBJETIVOS DEL DEPARTAMENTO

Los objetivos que, como Departamento didáctico, nos proponemos alcanzar en el presente curso escolar son los que se reflejan a continuación:

Dotar al alumno de unos conceptos básicos que le permitan interpretar los fenómenos anatómicos y fisiológicos más frecuentes e importantes en el cuerpo humano.

Adquirir estrategias personales coherentes por parte del alumnado. Promover el espíritu de cooperación en la realización del trabajo en grupo:

1. Participando en la planificación y realización en equipo
 2. Desarrollando competencias para el diálogo, repartiendo responsabilidades y controlando el trabajo mutuo.

Comprender y expresar los mensajes científicos con propiedad:

1. Utilizando distintas fuentes de información



Programa financiado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y cofinanciado por el Fondo Social Europeo

2. Familiarizándoos con el uso de las composiciones químicas de los productos cosméticos, en particular, y de los productos químicos, en general.
3. Utilizando una terminología específica.

Dotar al alumno de unos conocimientos científicos necesarios que le permitan tener una formación o visión global para estudios posteriores más específicos.

Dotar al alumnado de los conocimientos adecuados de las técnicas de peluquería para el cuidado y el embellecimiento del cabello, así como otras técnicas complementarias de manicura, pedicura, arreglo de barba y bigote, en condiciones de calidad, seguridad y higiene óptimas.

Junto a estos objetivos los módulos de prácticas de taller, constituyen un poderoso medio de educación intelectual y práctica. Enseña a crear, pensar y relacionar la teoría con la práctica y, sobre todo, facilita la efectividad de desarrollar un trabajo en equipo.

6. NORMAS DE COMPORTAMIENTO EN EL AULA/TALLER ESTABLECIDAS POR EL DEPARTAMENTO, NORMAS COVID

- **Asistencia y puntualidad** a clase.
- **No faltar al respeto** al docente, a los/as compañeros/as.
- Esta **prohibido comer NADA** en clase.
 - Esta prohibido el uso de móviles, mp3, etc.
- Esta **prohibido fumar** en todas las instalaciones del centro.
- Cada alumno/a es el único responsable de sus materiales y de sus enseres personales.
 - El material y mobiliario del centro que sea sustraído o roto por mal uso, será abonado por el alumno/a responsable o por el grupo completo.
- No se puede salir del aula o taller durante la hora de clase.
- Esta **prohibido salir de clase sin permiso** del profesor/a.
 - El alumnado deberá cuidar su imagen personal e higiene, y vestir el uniforme de taller.
- Cada alumno/a deberá **traer a clase el equipo completo** de trabajo.
- Una vez terminada la clase, cada alumno/a recogerá y limpiará su lugar de trabajo.



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

Programa financiado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y cofinanciado por el Fondo Social Europeo

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

6.FUNDAMENTACIÓN LEGAL



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

Programa financiado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y cofinanciado por el Fondo Social Europeo

LA EDUCACIÓN (LODE).

Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación en

• **La Ley Orgánica 5/2002 de 19 de Junio, de Cualificaciones Profesionales y Formación Profesional.**

La Ley Orgánica 2/2006 de 3 de Mayo, de Educación (LOE)

LEY 17/2007 de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía

• **RD. 631/1993, de 3 de mayo, por el que se regula el Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional**

- **Real Decreto 1588/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título**

• **RD. 732/1995, de 5 de mayo, por el que se establecen los Derechos y Deberes de los Alumnos/as y las Normas de**

• **RD 1635/1995, de 6 de octubre, por el que se adscribe el profesorado de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza**

• **RD. 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el Calendario de Aplicación de la Nueva Ordenación del Sistema**

• **REAL DECRETO 1147/2011, de 29 de julio**, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional

- **REAL DECRETO 1588/2011**, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico en Peluquería y Cosmética Capilar y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 15-

- **DECRETO 17/1996, de 23 de enero**, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al título de

- **DECRETO 327/2010**, de 13 de julio, por el que se

• **aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación**

• **Orden de 23 de septiembre de 1997, por la que se establecen orientaciones y criterios para la elaboración de Proyectos Curriculares, así como la distribución horaria y los itinerarios**

ORDEN de 14-7-1998 que regula las actividades

extraescolares y los servicios prestados por los Centros Docentes Públicos no universitarios

- **Orden de 9 de julio de 2003**, por la que se regula el calendario escolar para los ciclos formativos de Formación Profesional
- **ORDEN de 29 de septiembre de 2010**, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional
- **ORDEN de 28 de septiembre de 2011**, por la que se regulan los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y
- **ORDEN de 29 de abril de 2013**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Peluquería y
- **Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero**, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo, se aprueban catorce títulos profesionales básicos, se fijan sus currículos básicos y se modifica el Real Decreto 1850/2009, de

7.CONTENIDOS DE TRATAMIENTO TRANSVERSAL



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

Programa financiado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y cofinanciado por el Fondo Social Europeo

CULTURA ANDALUZA

Tener en cuenta el ámbito de las experiencias y vivencias de los alumnos.

Deben atender al descubrimiento, valoración, aprecio y

EDUCACIÓN MORAL Y CÍVICA

Participación en tareas comunes mostrando actitudes d

- Valoración de la participación por encima del espíritu competitivo.

Responsabilidad en el trabajo y gusto por el trabajo bien hecho.

- Aceptación de las opiniones de los demás.

Asumir las responsabilidades que se le asignan en la realización de tareas comunes.

EDUCACIÓN PARA LA PAZ

- El diálogo como forma de superar los conflictos surgidos en el aula, en el seno de la familia, en las actividades de juego y en los ambientes sociales.

EDUCACIÓN PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

No discriminación en los roles de juegos de simulación o dramatización.

Tratamiento equilibrado en cuanto a profesiones y trabajos.

EDUCACIÓN AFECTIVO SEXUAL

Tratamiento de los aspectos afectivos, emocionales y sociales de la sexualidad

EDUCACIÓN PARA EL CONSUMO

Distinguir aquellos productos y servicios que son fundamentales en relación con las necesidades básicas de los que son accesorios.

- Interpretación y sentido crítico de los mensajes publicitarios.

EDUCACIÓN AMBIENTAL

Uso adecuado de los recursos naturales.

- Mantenimiento de un medio ambiente saludable.
- Resolución de situaciones conflictivas relacionadas con el abuso de los recursos energéticos

8. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Debido a la pandemia covid 19 y al riesgo en cuanto a salud supone, se realizarán dichas actividades mediante acuerdo del departamento y el centro y siempre y cuando se garanticen las medidas de seguridad necesarias a guardar ante posibles contagios

Las actividades complementarias y extraescolares se regulan por la Orden de 14 de julio de 1998. Estas actividades estarán relacionadas con las Unidades, en las que el alumnado tiene una necesidad constante de revisar las actualizaciones que se producen en el sector de la Imagen Personal. Continuamente, y para ello necesitan una proyección constante al mundo laboral exterior



sin desviar la atención de su necesidad de enriquecerse a nivel social y cultural.

Actividades complementarias:

Se consideran actividades complementarias las organizadas por los Centros durante el horario escolar, de acuerdo con su Proyecto Curricular, y que tienen un carácter diferenciado de las propiamente lectivas por el momento, espacios o recursos que utilizan.

Teniendo en cuenta que estas actividades se realizan dentro del horario escolar, el Centro deberá arbitrar las medidas necesarias para atender educativamente al alumnado que no participe en ellas.

Son obligatorias y evaluables

Actividades extraescolares:

Se consideran actividades extraescolares las encaminadas a potenciar la apertura del Centro a su entorno y a procurar la formación integral del alumnado en aspectos referidos a la ampliación de su horizonte cultural, la preparación para su inserción en la sociedad o el uso del tiempo libre.

Las actividades extraescolares se realizarán fuera del horario lectivo, tendrán carácter voluntario para todos los alumnos y alumnas del Centro y, en ningún caso, formarán parte del proceso de evaluación por el que pasa el alumnado para la superación de las distintas áreas o materias curriculares que integran los planes de estudio.



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

ello,

Por

Programa financiado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y cofinanciado por el Fondo Social Europeo

1. Contar con un carácter formativo, sin que esto tenga que estar reñido con los aspectos lúdicos, y también con la autorización del Centro.
2. Solicitar, para la participación del alumnado, la correspondiente autorización familiar, excepto si el alumno o alumna es mayor de edad.
3. Pretender la “experimentación en la vida real” por parte del alumnado, de determinados aprendizajes realizados en el aula, así como adquirir otros nuevos.
4. Ser una actividad programada y que, por tanto, cuente con sus objetivos, contenidos, aspectos metodológicos y evaluativos correspondientes.

OBJETIVOS:

Actualizar y completar los contenidos estudiados y practicados en el centro educativo y ampliar con ello la visión profesional del alumnado.

Facilitar las relaciones humanas con otros profesionales del sector, inculcándoles al respecto una actitud positiva y de crítica constructiva

Iniciar al alumnado en la formación y perfeccionamiento técnicos posteriores a la formación en el centro educativo.

Favorecer la convivencia del alumnado fuera del entorno de Centro Educativo. Perfeccionar la visión que tienen de la profesión que han elegido, valorando actitudes y opciones que antes no han podido ver.

Para ello se plantean diversos tipos de actividades extraescolares y complementarias que se realizarán en coordinación entre los profesores que imparten los diferentes módulos profesionales, con la finalidad de poner en contacto el alumnado con el mundo laboral.

NORMAS:

- Para la realización de actividades complementarias que requieran salir del centro educativo o de actividades extraescolares, el alumnado menor de edad, necesita el consentimiento de los padres o tutores, que estará por escrito en poder del profesor que tutele la actividad, con antelación a la realización de la misma.
- El alumnado debe estar siempre bajo la dirección del profesor mientras dure la actividad.
 - El alumnado deberá responder de sus actos y ser consecuente con los mismos, sufragando los desperfectos que pueda ocasionar durante la actividad, sufragando los desperfectos que pueda ocasionar, o asumiendo las sanciones a las que hubiere lugar.



Programa financiado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y cofinanciado por el Fondo Social Europeo

- La programación de la actividad se pondrá en conocimiento del alumnado con el tiempo suficiente para poder adoptar la decisión de participar con comodidad.
- La **NO PARTICIPACIÓN** del alumnado en las actividades complementarias organizadas por el Departamento o el Centro Educativo, supondrá la realización de un trabajo/memoria de la actividad realizada, la cual tendrá que entregar al Departamento, dicha actividad será evaluada por el profesor responsable de la actividad y formará parte de la calificación final del alumno/a. Si el/la alumno/a justifica mediante justificante médico/judicial/notarial la NO asistencia a la actividad, quedará exento de realizar la tarea anteriormente descrita.

Al estar estos módulos muy vinculados al mundo laboral, es conveniente mostrar al alumnado que lo aprendido no es algo separado de la realidad, de ahí que, queramos organizar una serie de actividades, que , aparte de las actividades extraescolares que pueda surgir a lo largo del curso, a priori, serán:

- Visitas a jornadas técnicas de distintas casas comerciales del sector.
- Asistencia a ferias y congresos.
- Visitas a fábricas de cosméticos, Reuniones comunicativas: debates y puestas en común.
- Visitas de profesionales a nuestro centro para la realización de demostraciones.
 - Colaboraciones con entes públicos y privados, en la realización de actividades propias del sector.

Además se realizarán actividades para la celebración de **Fiestas y Días Conmemorativos**,

como fiestas de Navidad, carnaval.

5. **ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO**

La diversidad es una condición inherente al ser humano, debiéndose, por tanto, considerar como normal, que el grupo de alumnos/as con los que trabaja el profesorado es diverso. La atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo es uno de los pilares básicos sobre los que se asienta el actual sistema educativo, precisando de un conjunto de respuestas educativas para que su atención no se limite a una integración física, sino que avance hacia un modelo de integración funcional que responda a las necesidades educativas de cada alumno/a.

La LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN 2/2006, de 3 de mayo (LOE), viene considerando tres tipos de alumnado con características educativas específicas: ALUMNOS/AS CON INTEGRACIÓN TARDÍA EN EL



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

Programa financiado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y cofinanciado por el Fondo Social Europeo

SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL, ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES y ALUMNADO QUE PRESENTA NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.

LEY 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (LEA), considera alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo aquel que presenta necesidades educativas especiales debidas a diferentes grados y tipos de capacidades personales de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial; el que, por proceder de otros países o por cualquier otro motivo, se incorpore de forma tardía al sistema educativo, así como el alumnado que precise de acciones de carácter compensatorio. Asimismo, se considera alumnado con necesidad específica de apoyo educativo al que presenta altas capacidades intelectuales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

La diversidad del alumnado en el contexto de un Ciclo Formativo viene determinada por la experiencia personal (trayectoria formativa y laboral) del alumno, edad, por su procedencia

Sociocultural, así como por determinadas necesidades especiales vinculadas a una situación de discapacidad. Esto no debemos entenderlo como un obstáculo, sino como una riqueza para el desarrollo formativo y personal.

La actuación con el alumnado con necesidades educativas debe de realizarse de forma paralela y/o complementaria entre el profesor-tutor y los demás profesores de ciclo, apoyados por el departamento de orientación; y que pretenderá alcanzar los objetivos y contenidos elaborados para el grupo de alumnos/as del aula.

Frente a una necesidad específica de apoyo educativo utilizaremos:

- **Refuerzos educativos**, siendo estos una acción puntual sobre un alumno/a durante un periodo de tiempo sobre un contenido ya trabajado. Lo realizaremos con un alumno/a que presente alguna dificultad en algún aspecto concreto del módulo.
- **Adaptaciones curriculares no significativas** (adaptando actividades, recursos, temporalización) y de acceso al currículum (adaptando espacios, barreras de comunicación...).

Las NEAE se evaluarán desde el principio de curso, para ir aportando los apoyos que consideremos oportunos. Así tendremos en cuenta la evolución a partir de la evaluación inicial, continua y final.

Para atender a este requerimiento del sistema educativo proponemos las siguientes medidas:

- Actividades con distintos grados de estructuración. Se elegirán actividades con distintos grados de dificultad estructuradas por etapas.
- Alternativas distintas de trabajo o de proyecto en función de las habilidades, destrezas o limitaciones del alumno/a.
- Actividades secuenciadas con distintos grados de complejidad y actividades de ampliación o refuerzo según las características del alumno/a.
- Tratamiento de los contenidos con un carácter abierto, lo que nos permitirá que se trabajen con mayor o menor profundidad, según las posibilidades de cada alumno/a y grupo.
- Agrupamiento del alumnado por pareja, donde uno vaya aventajado y el otro tenga más dificultad.
- Agrupamientos flexibles según necesidades. El objetivo que se persigue es permitir que los estudiantes dispongan de tiempos distintos, en función de las necesidades personales, para adquirir los conocimientos y desarrollar las habilidades que se consideran básicas en este Módulo.
- Aprendizaje cooperativo: Es una herramienta útil para enfrentar los retos educativos y

sociales actuales, para interactuar a partir de las diferencias hacia situaciones cada vez mejores. La práctica de la cooperación implica conjunción de esfuerzos, de acuerdos e interdependencia entre las personas.

PLAN DE REFUERZO

Las subidas de calificación y adquisición de aprendizajes irán precedidas de un análisis de los motivos que han hecho que el alumno/a no supere las pruebas realizadas y se diseñarán ejercicios de refuerzo que ayuden a subsanar las deficiencias. Así, se propondrá un posible plan de refuerzo a partir de:

ACTIVIDADES DE REFUERZO Las dificultades que vayamos encontrando, las iremos trabajando desde el principio del curso, a través de las actividades de refuerzo propuestas en cada unidad de trabajo, de tal forma que adaptemos de forma continua a las características del alumnado con mayor dificultad a partir de dotación de esquemas y resúmenes de los contenidos básicos de las unidades didácticas, y de esquemas de los pasos a seguir, revisión de errores de supuestos y actividades realizadas y realización de las correcciones pertinentes

.Programas de refuerzo de aprendizaje no adquiridos:

- En primer curso, se desarrollan durante el mes de junio, en el periodo comprendido entre la tercera evaluación parcial y la evaluación final. Están destinados a aquel alumnado que no ha superado alguna evaluación parcial del módulo profesional, y

consistirán en la realización de los ejercicios y las tareas concretas correspondientes a los aprendizajes no adquiridos de la/s evaluación/es parcial no superada/s. El alumnado debe asistir obligatoriamente al centro para el desarrollo de estos programas.

- En segundo curso, se desarrollan en el período comprendido entre la evaluación previa a la realización de la FCT, y la evaluación final. Están destinados al alumnado que no se ha incorporado al módulo de FCT por no haber superado este módulo profesional. El alumnado debe asistir obligatoriamente al centro para el desarrollo de estos programas.

Programas de mejora de las competencias:

- Los programas de mejora de las competencias en primer curso, deberá realizarlos el alumnado que haya superado el módulo profesional después de la tercera evaluación parcial y servirán para afianzar e incrementar competencias adquiridas en este módulo, y se desarrollará en el periodo comprendido entre la tercera evaluación parcial y la evaluación final.
- El alumnado de segundo curso que no realice el módulo profesional de Formación en centros de trabajo por tener algún otro módulo profesional no superado, permanecerá en el centro docente recibiendo un programa de mejora de las competencias, que servirá para afianzar e incrementar las competencias adquiridas en este módulo. Estos programas se aplicarán durante el periodo comprendido entre la evaluación previa a la FCT y la evaluación final.

Planes para la adquisición de aprendizajes:

- El alumnado que promocione a segundo curso con este módulo pendiente tendrá



que



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

Programa financiado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y cofinanciado por el Fondo Social Europeo

asistir a las clases presencialmente, aunque para ello tenga que renunciar a uno

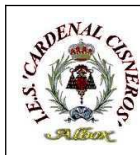
o varios módulos profesionales del segundo curso. Deberá realizar los trabajos y pruebas escritas correspondiente a cada unidad que dictamine el/la profesor/a, con arreglo a los aprendizajes no adquiridos de este módulo en el curso anterior.

- Dada la situación derivada del estado de alarma durante el curso pasado, a los alumnos del segundo curso se les dará acceso a los contenidos de este módulo a través de la plataforma educativa Moodle, para facilitarles el refuerzo necesario de los aprendizajes impartidos durante el tercer trimestre del curso pasado.

11.-UTILIZACIÓN DE LAS TICs

Se utilizarán ordenador y proyector; en ellos se mostrarán distintas páginas web relacionadas con la imagen corporal.

Como recurso informático: se utilizará a la hora de realizar la enseñanza no presencial y como soporte para el envío de actividades y documentos al alumnado para la enseñanza presencial la plataforma Moodle centros de la Junta de Andalucía.



12.-



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

Programa financiado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y cofinanciado por el Fondo Social Europeo

ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN

Si el alumno no hubiera superado el módulo en estas dos evaluaciones, se le indicarán las Unidades Didácticas no adquiridas y las pautas para conseguirlas. En este caso, el alumno podrá superarlas **de marzo a junio**.

Se recuperará con actividades programadas para este módulo en función de los objetivos y contenidos mínimos.

Los alumnos realizarán sus prácticas **en modelo** con el equipo personal de trabajo,

6º RECUPERACIÓN DE MATERIAS PENDIENTES

EVALUACIÓN DE MODULOS PENDIENTES

Se contemplan alumnos de **2º curso** con módulos pendientes de **1º**

1º La asistencia es obligatoria, remitiéndonos al protocolo de absentismo en caso de reiteradas faltas de asistencia para el alumnado con módulos pendientes.

2º Procedimiento de evaluación por módulos:

- Peinados recogidos
- Estética de manos y pies
- .Técnicas de corte de cabello
- Coloración Capilar
- Cambios de forma permanente de cabello
- Peluquería y estilismo masculino

Prueba de práctica: que incluye realización de prácticas de los contenidos de cada unidad de trabajo, en cada trimestre.

Prueba de contenidos teóricos de módulos prácticos: de cada unidad que se realiza prueba teórica o trabajo escrito, en cada trimestre.

- Cosmética para Peluquería
- Análisis Capilar
- Imagen Corporal y hábitos saludables
- Marketing y ventas en la Imagen Persona

-Prueba de contenidos teóricos: de cada unidad que se realiza prueba teórica o trabajo escrito, en cada trimestre

En general y valido para todos los módulos profesionales tanto **conceptuales** como **procedimentales** nombrados anteriormente, en el caso que el alumnado no supere evaluaciones de trimestres anteriores.

Se procederá a evaluar a dicho alumnado de los contenidos que corresponda al trimestre pendiente en la **evaluación final de FP** en el mes de Junio del año que se cursa.

3º Tanto pruebas teóricas como prácticas, cuentan con la **recuperación durante cada trimestre**, se realizaran después de la **entrega de notas** de cada evaluación

7.EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE

La actividad docente requiere de un permanente proceso de reflexión sobre las acciones educativas y los resultados que producen. La evaluación supone el análisis del proceso de enseñanza-aprendizaje durante un curso escolar en un centro educativo concreto y con unas circunstancias también determinadas.

QUÉ EVALUAR

Evaluaremos tanto la práctica docente como el grado de cumplimiento de las programaciones didácticas. Algunos aspectos a tener en cuenta son:

- Adecuación de las distintas actividades desarrolladas e idoneidad de los materiales y recursos.
- La actuación del profesorado y del alumnado.
- Grado de cumplimiento de la programación didáctica y unidades didácticas programadas.
- Adecuación de los criterios de promoción.
- Niveles de participación del alumnado.
 - Grado de satisfacción del profesorado.

➤ CÓMO EVALUAR

Se van a señalar dos tipos de informaciones para la evaluación de la práctica docente:

- **Fuentes de información para el análisis individual:**
diario del profesor, programación, evaluación del alumno/a,
autoevaluación del profesor/a.



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

Programa financiado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y cofinanciado por el Fondo Social Europeo

- **Fuentes de información para la reflexión con aportación externa:**
coevaluación; cuestionarios, pidiendo a los/las alumnos/as opinión sobre: programación, actividades, interés que les ha despertado el área, coordinación con otras áreas, etc.

CUÁNDO EVALUAR

La evaluación de la práctica docente es pareja a la de los/las alumnos/as, ya que se produce como consecuencia del resultado de ella. Los cuestionarios se les pasarán a final de cada evaluación. Además, cuando el profesor detecte que algo va mal es conveniente hacer la evaluación aunque no estuviese programada

Los resultados de la evaluación del aprendizaje de los alumnos y alumnas y del proceso de enseñanza servirán para modificar aquellos aspectos de la práctica docente y del Proyecto Curricular del Ciclo Formativo que se hayan detectado como poco adecuados a las características de los alumnos y alumnas y al entorno del centro educativo, de acuerdo con el procedimiento que, a tales efectos, se determine.

El Departamento de Imagen Personal ha acordado en reunión de Departamento el uso de un documento homologado que contiene un total de 20 ítems:

INDICADORES AUTOEVALUACIÓN DEL PROFESORADO **DEPARTAMENTO IMAGEN PERSONAL**

CICLO FORMATIVO:

CURSO:

EVALUACIÓN:

INDICADORES

MÓDULOS

1. Selecciono y secuencio los contenidos con una distribución y una progresión adecuada a las características del grupo de alumnos/as.
2. Adopto estrategias y programo actividades en función de los



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

Programa financiado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y cofinanciado por el Fondo Social Europeo

objetivos, de los distintos tipos de contenidos y de las características del alumnado.

3. Planifico las clases de modo flexible, preparando actividades y recursos ajustando lo más posible a las necesidades e intereses del alumnado.
4. Presento y propongo un plan de trabajo, explicando su finalidad, antes de cada unidad.
5. Mantengo el interés del alumnado partiendo de sus experiencias, con un lenguaje claro y adaptado.
6. Comunico la finalidad de los aprendizajes, su importancia, funcionalidad y aplicación real.
7. Doy información de los progresos conseguidos así como de las dificultades encontradas.
8. Facilito la adquisición de nuevos contenidos intercalando preguntas aclaratorias, sintetizando, ejemplificando, etc.
9. Planteo actividades variadas, que aseguran la adquisición de los objetivos didácticos previstos y las habilidades y técnicas instrumentales básicas.



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

Programa financiado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y cofinanciado por el Fondo Social Europeo

10. opto distintos agrupamientos en función de la tarea a realizar, controlando siempre que el clima de trabajo sea el adecuado.
11. Utilizo recursos didácticos variados (audiovisuales, informáticos, etc.), tanto para la presentación de los contenidos como para la práctica del alumnado.
12. Compruebo que el alumnado ha comprendido la tarea que tienen que realizar: haciendo preguntas, haciendo que verbalicen el proceso, etc.
13. Utilizo suficientes criterios de evaluación que atiendan de manera equilibrada la evaluación de los diferentes contenidos.
14. Utilizo sistemáticamente procedimientos e instrumentos variados de recogida de información sobre el desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje.
15. Habitualmente, corrijo y explico los trabajos y actividades de los alumnos y, doy pautas para la mejora de sus aprendizajes.
16. El alumnado conoce con claridad y precisión los objetivos y contenidos que son objeto de evaluación en cada prueba escrita y/o práctica.
17. El alumnado conoce con claridad y precisión los criterios e



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

Programa financiado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y cofinanciado por el Fondo Social Europeo

strumentos de evaluación y calificación de los contenidos.

18. Las pruebas escritas y prácticas son corregidas y entregadas al alumnado en clase y pueden formular al profesor sus dudas sobre la corrección.
19. En caso de objetivos insuficientemente alcanzados propongo nuevas actividades que faciliten su adquisición.
20. En caso de objetivos suficientemente alcanzados, en corto espacio de tiempo, propongo nuevas actividades que faciliten un mayor grado de adquisición.

INDICADOR

ES: 1

NUNCA

POCAS VECES

CASI SIEMPRE

SIEMPRE

PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN:

Se



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

Programa financiado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y cofinanciado por el Fondo Social Europeo

realizará en varias etapas:

1. **RECOGIDA DE DATOS:** el tutor de cada grupo durante las sesiones de evaluación y en presencia de todo el equipo educativo, será quien lleve a cabo la recogida de datos. El proceso estimamos no es muy laborioso debido a que se ha hecho una valoración numérica sencilla para contestar. Obteniendo por tanto datos en todas las evaluaciones parciales, con el objetivo de poder establecer estrategias de mejora en el siguiente trimestre. Los datos obtenidos se
2. **ANÁLISIS DE DATOS:** cada tutor trasladará hasta la siguiente reunión que se celebre tras las evaluaciones el documento obtenido, el análisis consistirá en determinar los ítems con resultados inferiores al 2, que marcaremos como ítems mejorables, procediéndose a una reflexión por parte del equipo educativo sobre los posibles motivos de ese mal resultado, y en función de estos se realizarán propuestas de mejora a aplicar en el siguiente trimestre. En la siguiente evaluación se procederá de la misma forma, analizando el conjunto de ítems e incidiendo en el análisis de los ítems mejorables del anterior trimestre. Observaremos si los resultados han mejorado o por el contrario es necesario un nuevo análisis de motivos y nuevas propuestas de mejora.
3. **CONCLUSIONES:** a final de curso, tras la última evaluación transcurridos los periodos de análisis se procederá a una reflexión resumida de cuales son los puntos a mejorar para el siguiente curso y se determinarán propuestas de mejora tanto conjuntas a aplicar por todo el



Programa financiado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y cofinanciado por el Fondo Social Europeo

profesorado del departamento, como por especialidades e incluso de forma individual o aplicados a un módulo en concreto.

8. ACTUACIÓN Y HORARIO ESTABLECIDOS ANTE CONFINAMIENTO

Se llega a acuerdo por parte de todos los miembros del departamento de establecer el porcentaje de horas semanales de carga horaria telemática.

Se acuerda dedicar la labor de enseñanza ocupando los mismos tramos horarios y días que se cumplen en la enseñanza presencial.

Cada profesor/a asigna según el módulo profesional y el número de horas semanales del mismo el de clases dedicadas a dar indicaciones, aclarar dudas y la realización de tareas diversas por parte del alumnado.